

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos
en Congreso...

SANCIONAN

ARTÍCULO 1º. Declaración de emergencia. Declárase la Emergencia Nacional Sanitaria por dengue por el término de DOCE (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 2º. Plan de acción. El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, elaborará un Plan de Acción que garantice el tratamiento urgente de la situación epidemiológica de dengue. El Plan de Acción deberá incluir medidas que permitan:

1. Mejorar la gestión integral de la atención de casos de dengue en los establecimientos de salud de todo el país.
2. Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de dengue.
3. La creación de un programa de vacunación gratuita contra el dengue.
4. Garantizar la provisión gratuita de repelente en las zonas que se determinen como prioritarias.
5. Profundizar las campañas de medidas de promoción y prevención contra la propagación del dengue.

ARTÍCULO 3º. El Plan de Acción instituido en el artículo 2º de la presente Ley, será puesto en conocimiento del Consejo

Federal de Salud conforme los extremos del artículo 5° de la Ley 22.373.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande la implementación de la presente ley, serán cubiertos por reasignaciones de partidas del presupuesto nacional vigente.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Fundamentos

Sra. Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la República Argentina, a fin de que el Poder Ejecutivo Nacional disponga de manera urgente un Plan de Acción que incluya las medidas y recursos necesarios para contener el brote epidemiológico de dengue que afecta a vastas zonas de nuestro país.

Los casos y contagios de esta enfermedad tuvieron un crecimiento exponencial en éstas últimas semanas, agravando y consolidando una situación que ya en 2023 mereció el actuar coordinado de distintos Ministerios y organismos del gobierno nacional.¹

Entre el 2023 y lo que va del 2024, se registraron en Argentina 180.529 casos de dengue, de los cuales 160.419 fueron en estos primeros meses del año según consigna el Boletín Epidemiológico Nacional N° 697, SE 12, AÑO 2024 que publica el Ministerio de Salud de la Nación.²

Este documento brinda detalles de la evolución del brote en el último año en las diferentes zonas del país, y demuestra la magnitud

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-reunio-mesa-interministerial-para-acordar-acciones-dirigidas-reforzar-la-contencion-del>

² <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-697-se-12-2024>

y alcance de la enfermedad en el presente período respecto a años anteriores:

- Mayor magnitud que temporadas previas: los casos acumulados hasta la SE12 representan algo más de 6 veces que lo registrado en el mismo período de la temporada anterior -2022/2023- y de la temporada 2015/2016, y casi 10 veces lo registrado en el mismo período de 2019/2020.
- En comparación con otros años epidémicos, la actual temporada se caracteriza por ser la de mayor magnitud, de comienzo más temprano y por la persistencia de casos durante todas las semanas hasta el momento.
- Circulación viral persistente durante todo el período y adelantamiento del aumento estacional respecto a años epidémicos previo.
- Mayor número de casos por semana: con la información disponible hasta el momento, durante las SE8, 9, 10 y 11 se ha superado el número de casos respecto al máximo previo (que se había registrado en la SE13 de 2023 cuando se habían contabilizado 18.211 casos).

Este es el marco en el que se han registrado más de 119 muertes por esta enfermedad en lo que va del año, y en el que se espera que haya más casos todavía porque la temporada del mosquito se va a

extender debido al cambio climático. "El aumento de las temperaturas y los cambios en los regímenes pluviométricos (lluvias) favorecen la adaptación del mosquito, convirtiendo una enfermedad estacional en una amenaza constante" apuntó el infectólogo Rogelio Pizzi, decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en declaraciones a la prensa³.

Esta situación sanitaria afecta a otros países de Sudamérica, lo que ha llevado que en Perú el gobierno declare una emergencia sanitaria similar a la planteada en este Proyecto de Ley, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado que incluye: mejorar la gestión integral de la atención de casos de dengue en los establecimientos de salud, fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de dengue, fortalecer las actividades preventivo promocionales y reducir los niveles de infestación vectorial⁴.

Por su parte, se reunió el 25 de marzo el Consejo Federal de Salud (COFESA), donde los ministros de salud de las distintas provincias hicieron énfasis en atender de manera urgente la situación del dengue, y poner la cuestión como eje central en la política sanitaria. Esto se suma, a la alerta epidemiológica publicada en diciembre de 2023 por el Ministerio de Salud de la Nación que muestra en forma de antecedente la atención rápida y coordinada en todo el territorio nacional que merece la realidad epidemiológica⁵.

³ <https://www.infobae.com/salud/2024/03/24/brote-historico-de-dengue-en-argentina-ya-son-los-106-muertos-y-se-registran-mas-de-151-mil-casos/>

⁴ <https://reliefweb.int/report/peru/ministerio-de-salud-gobierno-aprueba-declaracion-de-emergencia-sanitaria-20-regiones-por-un-plazo-de-90-dias-debido-al-incremento-del-dengue>

⁵ https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-12/alerta-dengue_23-12-2023.pdf

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.